

## 2008 ABR: 1 8

SARRERA	IRTEERA
zkia. 315179	Zkia.

## ACTA DE INSPECCIÓN

Departamento de Industria, Comercio y Turismo e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 29 de febrero de 2008 en la Empresa FYTASA FUNDICIONES S.A. sita en la del término municipal de Elorrio (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de la que constan los siguientes datos:

- \* Utilización de la instalación: Radiografía Industrial.
- \* Categoría: 2ª.
- \* Fecha de autorización de funcionamiento: 3 de marzo de 2006.
- \* Fecha de notificación para la puesta en marcha: 1 de agosto de 2006.
- \* Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. operador de la instalación y y D. supervisor externo de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes



## **OBSERVACIONES**

-	La instalación radiactiva dispone de una cabina blindada de rayos X de la firma
-	Anualmente revisa completamente el equipo, habiéndose efectuado la última revisión el 28 de noviembre de 2007 con resultado correcto.
-	Según se manifiesta a la inspección mensualmente un operador comprueba el correcto funcionamiento de los órganos y circuitos de protección y seguridad de la cabina, anotando el resultado en una hoja titulada "Seguimiento de Verificaciones de la máquina de Rayos X"
-	También mensualmente el supervisor realiza vigilancia radiológica del exterior del equipo y lo registra en el diario de operaciones.
-	La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca modelo con número de serie 1805-048, calibrado por el Instituto de la Universidad Politécnica de el 7 de diciembre de 2007 y para cuya recalibración el Reglamento de Funcionamiento establece una periodicidad bienal.
-	Se manifiesta a la inspección cómo FYTASA tiene contratada con prestación del servicio de supervisión de la instalación radiactiva, labor que desde el 5 de julio de 2007 es desempeñada por D.
-	La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D.  de la empresa de licencia de supervisor de instalaciones radiactivas de radiografía industrial con rayos X válida hasta enero de 2013
-	El equipo de rayos X es operado según se manifiesta a la inspección por D.  D.  D.  D.  D.  Itodos ellos en posesión de licencia de operador de instalaciones radiactivas para radiografía industrial válidas al menos hasta el año 2011. La empresa solicitó al CSN la asignación de la licencia de D.  a la instalación el 11 de noviembre de 2007.



-	El 31 de enero de 2008 se ha solicitado la emisión de licencia de operador para D.
-	El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dosímetros termoluminiscentes, dos de área y cinco dosímetros personales para los operadores, leídos mensualmente por el sebastián hasta septiembre de 2007 y por el desde octubre. Están disponibles en la instalación los historiales dosimétricos, actualizados hasta enero de 2007, reflejando valores de fondo radiológico.
-	Se comprobó la colocación de los dos dosímetros de área, uno en la pared de cabina próxima al puesto de control y otro en la zona cercana a la barrera primaria.
-	La dosimetría del supervisor es realizada por su empresa, existiendo en FYTASA copia de sus informes dosimétricos.
-	Se manifiesta a la inspección que el personal expuesto se encuentra clasificado como de categoría B, y para e Catagoría B, y para e se han realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes de en en diciembre de 2008.
-	Existe documento escrito que prueba la recepción por el supervisor, los cuatro operadores con licencia, y por D. n fecha 28 de enero de 2008, del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación; y se comprueba en el recinto que alberga la cabina de rayos X están expuestas copias de ambos documentos.
_	No se ha impartido formación recordatoria de dichos documentos.

- La instalación se dispone de un Diario de Operación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el nº 12 del libro1, en el cual se recogen las revisiones anuales y mensuales del equipo y de la instalación, vigilancia radiológica mensual, tramitación de licencias, averías, reparaciones, y otros datos de interés.
- El informe anual de la instalación fue presentado en el Gobierno Vasco el 26 de febrero de 2008.
- En la empresa existe un recinto, con señal de zona vigilada con riesgo de irradiación normalmente no visible, en cuyo interior se encuentra la cabina de rayos X, señalizada como zona de acceso prohibido según la norma UNE 73.302, y con una luz naranja en su parte superior que se enciende durante la irradiación.



- El acceso al recinto que contiene la cabina está que en el pupitre de control existen asimismo que en las cercanías de dicho recinto se dispone de extintores contra incendios.
- Se comprobó cómo la consola de control no permite iniciar la irradiación con la puerta de la cabina abierta y cómo si estando irradiando se abre la puerta cesa la emisión de radiación.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis, con el equipo de rayos X en condiciones de funcionamiento máximas (225 kV y 7,1 mA) los valores observados fueron:
  - 0,15 µSv/h máximo junto a la ventana de la cabina.
  - 0,15 μSv/h máximo en la barrera primaria de la cabina.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ELORRIO , a 15 de ABRIL de 2008.

